TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VIII-J-SS-29**
Rubro: **VIOLACIÓN SUBSTANCIAL DEL PROCEDIMIENTO.- SE INCURRE EN ELLA CUANDO EL MAGISTRADO INSTRUCTOR NO PROVEE LO CONDUCENTE EN RELACIÓN A LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, A LAS PRUEBAS OFRECIDAS Y A LOS INCIDENTES PLANTEADOS EN ÉSTA.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponde a los magistrados instructores, admitir, tener por no presentada o desechar en su caso, la contestación de la demanda; admitir, desechar o tener por no ofrecidas las pruebas y tramitar los incidentes que les competan, formular el proyecto de resolución y someterlo a la consideración de la Sala Regional. En tal virtud, si la autoridad al producir su contestación a la demanda, ofrece pruebas y hace valer algún incidente es inconcuso que el magistrado instructor debe pronunciarse sobre la presentación, admisión o desechamiento de la citada contestación, de las pruebas ofrecidas y proveer lo conducente respecto del incidente planteado, ya que de no hacerlo incurre en una violación substancial del procedimiento que afecta las defensas de la autoridad demandada y, por consiguiente, impide emitir la sentencia definitiva correspondiente, por lo que deberá ordenarse la regularización del procedimiento a fin de subsanar dicha violación.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/67/2016)

PRECEDENTES:

V-P-SS-937
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 10722/05-17-08-2/ac1/419/07-PL-09-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de octubre de 2007, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretario: Lic. Oscar Elizarrarás Dorantes.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de octubre de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 83. Noviembre 2007. p. 13

VII-P-SS-399
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 6307/15-17-12-9/425/16-PL-05-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 6 de julio de 2016, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrado Ponente: Julián Alfonso Olivas Ugalde.- Secretario: Lic. Marco Antonio Palacios Ornelas.
(Tesis aprobada en sesión de 6 de julio de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 356

VIII-P-SS-12
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1426/16-17-10-2/1568/16-PL-08-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 5 de octubre de 2016, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Víctor Martín Orduña Muñoz.- Secretaria: Lic. Alin Paulina Gutiérrez Verdeja.
(Tesis aprobada en sesión de 5 de octubre de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 3. Octubre 2016. p. 60

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Maestra América Estefanía Martínez Sánchez, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 5. Diciembre 2016. p. 38